

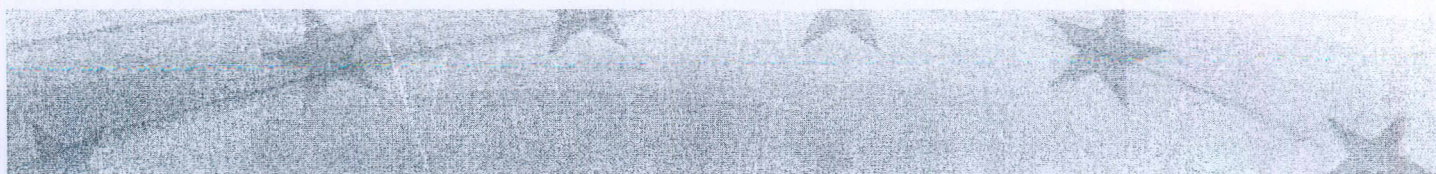
SCG

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Adscrito a la**

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDIGENAS**

**INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA
ENERO-JULIO 2013**

Hermosillo, Sonora a Diciembre de 2013





SCG

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Diciembre del 2013.

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General
Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado:	Dirección de Administración y Dirección General de Programas Institucionales
Constitución:	Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Julio del 2010
Oficio de Notificación:	S-0029/2013 de fecha 11 de enero de 2013
Oficio(s) de Comisión:	N/A
Auditor(es) comisionado(s):	N/A
Supervisor:	N/A
Titular del OCDA:	C.P. Virgen Olivia León León, PCCA.
Desarrollo de la revisión:	
Período:	Del 1º de Enero al 31 de Julio del 2013.
Alcance:	Fondo Fijo de Caja, Bancos, Cuentas por Pagar, Ingresos y Egresos

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados

Estado Financieros al 31 de Julio del 2013

Cuenta	Saldo al 31 de Julio del 2013	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
ACTIVO CIRCULANTE				
Fondo Fijo de Caja	5,000	5,000	0	
Bancos	651,534	651,534	0	
Deudores Diversos	2,252,089	8,045,288	0	
Contribuciones por Recuperar	72,737	0.00	0	
<i>Total Activo Circulante</i>	<i>2,916,131</i>	<i>8,701,822</i>	<i>0</i>	
ACTIVOS FIJOS O NO CIRCULANTES				
Mobiliario y Equipo de Admon. u Oficina	1,101,583	0	0	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20,265	0	0	
Equipo de Transporte	1,772,300	0	0	
Maquinaria, Otros Eqpos y Herramientas	24,213	0	0	
Total Activos Fijos o No Circulantes	2,918,361	0	0	
SUMA DEL ACTIVO	5,834,493	8,701,822	0	
PASIVO CIRCULANTE				
Retenciones y Contribuciones a Pagar a C.P.	45,325	0.00	0	
Otras Cuentas por Pagar a C.P.	107,995	1,463,464	0	
<i>Total Pasivo Circulante</i>	<i>153,321</i>	<i>0.00</i>	<i>0</i>	
SUMA DEL PASIVO	153,321	1,463,464	0	
CAPITAL				
<i>Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Aportaciones</i>				
<i>Total Patrimonio Contribuido</i>	<i>2,918,361</i>	<i>0.00</i>	<i>0</i>	
<i>Patrimonio Generado</i>				
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,541,280			
<i>Total Patrimonio Generado</i>	<i>1,541,280</i>	<i>0.00</i>	<i>0</i>	
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	1,221,529	0.00	0	
SUMA DEL CAPITAL	5,681,172	0.00	0	
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	5,834,493	1,463,464	0	
<i>Observaciones No Cuantificables</i>				
<i>Observaciones Cuantificables</i>				
TOTAL OBSERVACIONES BALANCE				

Estado de Ingresos y Egresos

Cuenta	Saldo al 31 de Julio 2013	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
Subsidios	23,414,701	23,414,701		
Otros Ingresos	54,457	0.00		
Total Ingresos	23,469,159	23,414,701		
Egresos				
Gastos Corriente o Funcionamiento	7,907,712	5,861,348		
Transferencias	14,757,609	733,443	235,368	
Total Egresos	22,665,322	6,594,791	\$ 235,368	
Utilidad (o Pérdida)	\$ 803,837	0.00		
<i>Observaciones No Cuantificables</i>				1
<i>Observaciones Cuantificables</i>				1
<i>Observaciones Estado de Ingresos y Egresos</i>				2

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

TRANSFERENCIAS

Saldo al 31 de Julio del 2013

\$ 20,372,190

Ayudas Sociales.

1. Observamos que la Entidad al autorizar el apoyo por concepto de becas a 17 estudiantes indígenas para el período 2012-2013 no cumplió con algunos de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa como son:
 - a) **Solicitud debidamente requisitada y firmada** (Los formatos no muestran la fecha de la solicitud, nos. de teléfono, clave de la escuela, colonia, firmas del padre o tutor, firma, nombre y cargo del personal responsable por parte de la comisión, así como también carecen de la firma del solicitante)
 - b) **Constancia de ingresos familiares.** (17 expedientes no cuentan con dicha constancia)
 - c) **Aprobación por parte del comité de becas de las solicitudes recibidas.** (17 expedientes no muestran la aprobación del comité)
 - d) **Nivel aprobatorio mínimo 75** (Dos de los expedientes revisados no cumplen el promedio mínimo aprobatorio)
 - e) **Ser reconocidos por autoridades tradicionales** (Cuatro de los beneficiarios de las becas no cuentan en su expediente con el documento que avale el reconocimiento de la autoridad tradicional)

El detalle se muestra en anexo 2.

Normatividad Violada

Artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 48 fracción III, 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Punto VIII Lineamientos Específicos del Programa, IX Requisitos para el Acceso al Programa de Becas y X Aprobación de las Reglas de Operación del Programa de Becas (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.



Recomendación

Aclarar la situación antes descrita, se deberá presentar a este Órgano de Control la documentación debidamente requisitada o en su caso se deberá deslindar responsabilidades de los servidores públicos que resulten responsables, así como remitir copia de las medidas implementadas con el fin de evitar la recurrencia en la situación observada.

2. Observamos que a la fecha de la revisión (22/11/2013) el servidor público responsable del área de becas tiene en resguardo 255 cheques pendientes de entregar emitidos por la Entidad durante los meses de abril y julio del 2013 por concepto de Becas a Estudiantes Indígenas correspondientes al periodo 2012-2013 mismos que suman un importe de \$ 235,368, el detalle se muestra en anexo 3.

Normatividad Violada

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Aclarar la situación antes descrita, así como llevar a cabo las acciones que sean necesarias para la entrega de las becas o en su caso proceder a su cancelación remitiendo copia de las nominas debidamente requisitadas o de los registros contables realizados para su cancelación y de las medidas implementadas con el fin de evitar la recurrencia en la situación observada.

ARMONIZACIÓN CONTABLE

La Entidad en el registro de las etapas del presupuesto, específicamente en lo relativo a los **Ingresos** no afecta las cuentas contables que, para tal efecto, estableció el CONAC, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado; por tal motivo se sugiere establecer las medidas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental.


CONCLUSIÓN

Hemos analizado Bancos, Deudores Diversos, Cuentas por Pagar, Ingresos y Egresos, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio de 2013 de La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, concluyendo lo siguiente:

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos financieros específicamente en el ejercicio del Programa de Becas a Estudiantes Indígenas, lo cual no garantiza el uso eficiente de los recursos autorizados para la consecución del objetivo de dicho programa; así mismo, las operaciones realizadas durante ese periodo, infringieron disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos.

Por lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

ATENTAMENTE


C.P. Virgen Olivia León León

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 1380724